

CIRCULAR No. 282

1700

Ibagué, 26 de Junio 2026

PARA: Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué.

ASUNTO: Solicitud envío del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) - Vigencia 2025 para seguimiento.

Reciban un cordial saludo,

La Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, en el marco del proceso de gestión de la calidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones relacionadas con la autoevaluación institucional, se permite solicitar a cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio el seguimiento detallado a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) formulados para la vigencia 2025.

Este seguimiento debe estar orientado a:

- Verificar el grado de cumplimiento de las metas propuestas en el PMI 2025.
- Identificar las acciones ejecutadas, los avances y las dificultades encontradas en su implementación.
- Proponer ajustes, reprogramaciones o refuerzos a las estrategias que no hayan tenido el impacto esperado.
- Garantizar que el PMI esté articulado con los resultados de los procesos de autoevaluación institucional, las Pruebas Saber y los compromisos derivados de los informes de visita o supervisión.

Se solicita a los establecimientos educativos remitir un informe actualizado de seguimiento del PMI 2025 en formato libre, estructurado por objetivos o líneas estratégicas, a más tardar el viernes 31 de julio de 2026, y radicarlo por medio del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Cordialmente



**DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**  
Secretario de Educación Municipal.

V°B°

Redactó: Alejandra Villalba – Profesional Universitario.  
Aprobó: Jairo Andrés Cortés Torres - Director de Calidad Educativa

